al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se indica:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o unidad de que depende	Localidad
·			
	i 		

MERITOS QUE SE ALEGAN

En	 ,	a	de	 de	19
	(Luga	F.	fecha y firma)		

ILMO, SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. Subdirección General de Personal Funcionario. Nuevos Ministerios, 28071 Madrid.

## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

8216

ORDEN de 19 de marzo de 1986 de corrección de errores a la de 6 de marzo sobre puestos vacantes en este Departamento.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1986 la Orden de este Departamento de 6 de marzo, por la que se anunciaban puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia, se observa error en la transcripción mecanográfica. por lo que procede la siguiente rectificación:

En la página 9853, en el puesto de trabajo de Aparejador en los Servicios Centrales de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, donde dice: «Grupo: A», deber decir: «Grupo: B».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy Garcia de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8217

ORDEN de 18 de marzo de 1986 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Próximo a finalizar el curso de prácticas previsto en la base 9 de la Resolución de 15 de abril de 1985, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, es necesario determinar las vacantes que se ofertarán a los opositores que sean nombrados funcionarios de carrera por haber superado las distintas pruebas que componían el proceso selectivo.

Por ello, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha dispuesto convocar concurso de traslados entre funcionarios de la Administración de la Seguridad Social, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.-Podrán participar en este concurso de traslados los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social pertenecientes a los Cuerpos y Escalas que se relacionan en el apartado 2.1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, que se encuentren en las situaciones de servicios activos, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria o en la prevista en la segunda disposición transitoria apartado 2, parrafo 2, de la citada Ley 30/1984.

Los funcionarios en la situación administrativa especial de

servicios en Comunidades Autónomas y de excedencia voluntaria, sólo podrán tomar parte en este concurso sí, al terminar el plazo de presentación de instancias, reúnen los requisitos establecidos en la

legislación vigente.
Segunda.-No podrán participar en este concurso los funcionarios trasladados por sanción antes de transcurridos dos años desde la toma de posesion del destino que por tal motivo les hubiera sido

impuesta, ni los que estén sometidos a expediente disciplinario. Tercera -Las vacantes objeto de este concurso son las que figuran en el anexo I de esta convocatoria, que serán ampliadas con las que puedan producirse como consecuencia de la resolución que sobre aquél se dicte; por tanto, los concursantes podrán incluir en su solicitud todas aquellas plazas en las que estén interesados, aun cuando no figuren entre las detalladas en el citado anexo. Teniendo cuando de la concursante en aquellos en el citado anexo. en cuenta la distribución de las vacantes existentes, en aquellos puntos en que pueda darse tal circunstancia, se resolverán, en primer lugar, las peticiones de acoplamiento que se formulen por funcionarios que deseen cambiar de Entidad dentro de la misma localidad.

Cuarta.-La adjudicación de plazas se efectuara aplicando el criterio de antiguedad en el Cuerpo o Escala de los concursantes, e caso de igualdad, el de años de servicios reconocidos y subsidiar mente, el de mayor edad. Las solicitudes de concursantes procede

tes de la situación de excedencia voluntaria se resolverán aplicando los enterios señalados, una vez atendidas las peticiones que sobre las mismas plazas formulen los funcionarios que se encuentren en alguna de las demás situaciones detalladas en la base primera de esta convocatoria.

Quinta.—El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Los concursantes deberán formular solicitud ajustada al modelo que se publica como anexo II a esta convocatona y la presentarán en la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social), bien personalmente, bien por alguno de los procedimientos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la via administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Director general de Personal, Leandro Gonzalez Gallardo.

#### ANEXO I

Localidad Entidades	INS5	INSERSO	ISM	Течнепа	Total
Vitona (Alava)		1			2
Alicante				1 1	1
Almeria		1	l	1 1	i
Palma de Mallorca		i l		1	_
(Baleares)			1		
Barcelona	10		ı		11
Cádiz La Coruña	1	l i			
Madrid		1 . 1			- !
amplona (Navarra)		} ' I			i i
C. de Tenerife	1				i
Sevilla	3	1 1			3
Valencia	1	! !		1	ĩ
Bilbao (Vizcaya)	2	1 1	1		4
Zaragoza				1 1	1
		<b>†</b> †		1	
Total	18	3	4	5	<b>3</b> 0

#### ANEXO II

#### SOLICITUD DE TRASLADO

(Scilo de Registro)

#### Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI '
Feeta de nagmento	Desuno Provincia	Localidad	Entided

### Ahugüedad

Fecha de ir veso en la Administra- rion de la Seg-indad Social	Dia	Me.	Año
Techa de ingreso en el Cuerpo. Escala o Clase	Dia	Mes	Ano
Techa de toma de posesión en el destino actual	Dia	Mes	Ano

Servicios	prestados en	otras	Administraciones	reconocidos	pot
plicación 1.	ev~70/1978				Ι.

Desde	Hasta
 <u></u>	

#### Destinos que solicita

Provincia	Localidad	Entidad	*
1.0			
4.0		1	
5.° 6.°	 		

(	ausas	aue	alega

-			
	3	de	45 10

ILMO, SR. SUBSECRETARIO DEI, MINISTERIO DE TRA-BAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### UNIVERSIDADES

8218

RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Universidad de Oviedo, por la que se pública el nombramiento de las Comisiones que han de suzgar los concursos de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con el articulo 6 °. 8, del Real Decreto 1888, 1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado, de 26 de octubre), este Rectorado ha resuelto nombrar los miembros de la Comisión titular y suplente que han de juzgar el concurso para la provisión de las siguientes plazas de Profesores titulares de Universidad:

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACION — OPERATIVA I»

#### Comisión titular

Presidente: Gil Alvarez, Pedro Angel, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Vocal Secretario: Cristobal Cristobal, Jose Anconio; Catedratico de la Universidad de Santiago.

Vocales:

Insúa Negrao. Antonio: Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid,

Goberna Torrent, Miguel Angel, Profesor titular de la Universida de Alicante.

García Percz, Alfonso; Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid

#### Comisión suplente

Presidente: Gil Alvarez, Maria Angeles: Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Pardo Llorente, Leandro: Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales.

Chacón Oreja, Enrique: Catedrático de la Universidad Polítecnica de Madrid.